



ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (en adelante la "Compañía"), de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Compañía ha recibido notificación de la Resolución de la Comisión Nacional de la Competencia, de fecha 21 de noviembre de 2012, recaída en el Expediente S/0317/10, Material de archivo, incoado a resultas de una supuesta infracción del artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia y 101 del Tratado CE, por la que, tras constatar la existencia de tal infracción, se exime a la compañía del pago de la multa que, en su caso, hubiera podido imponerle el Consejo de la Comisión.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2012.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Madrid